

|                                                                                                        |                                                   |                      |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|----------------|
| <br><b>Corpoboyacá</b> | <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>    | GESTIÓN CONTRATACIÓN |                |
|                                                                                                        |                                                   | FORMATO DE REGISTRO  |                |
|                                                                                                        | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> | FGC-02               | Página 1 de 10 |
|                                                                                                        |                                                   | Versión 11           | 17/09/2015     |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS</b>                                   |                                                   |                      |                |

|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>PROCESO SOLICITANTE:</b> | SOPORTE TECNOLÓGICO            |
| <b>RESPONSABLE:</b>         | LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO |

### 1. OBJETO:

CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO GOOGLE G SUITE BUSINESS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS Y SERVICIOS GOOGLE - LOTE 1" EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LOS SIGUIENTES ESTUDIOS PREVIOS.

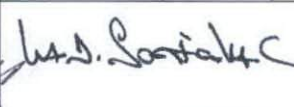
#### 1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

| Clasificación UNSPSC | Producto                                                     |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|
| 81112106             | Proveedores de servicios de aplicación                       |
| 81111805             | Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados |
| 81111809             | Servicio de instalación de sistemas                          |
| 81111811             | Servicio de soporte técnico o de mesa de ayuda               |
| 81112501             | Servicio de licencias del software del computador            |
| 81161601             | Servicio de administración de mensajería instantánea         |
| 81112000             | Servicio de Datos                                            |
| 81112500             | Servicio de Alquiler y Arrendamiento de Software             |
| 81122102             | Proveedor de servicio de correo electrónico                  |

#### 1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

| CÓDIGO                 | RUBRO                                      | VALOR \$      | 4 X MIL \$ | TOTAL         |
|------------------------|--------------------------------------------|---------------|------------|---------------|
| 3204-0900-0001-0001-05 | Mantener la Estrategia de Gobierno Digital | \$138.548.376 | \$554.194  | \$139.102.570 |

1.3 El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del Plan Operativo Anual de Inversión: X Funcionamiento \_\_\_ de la siguiente manera:

| Proyecto PA                                | Actividad programada                                                               | Vo. Bo.                                                                              |                                         |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                            |                                                                                    | Sub. Planeación y Sistemas (Inversión)                                               | Sub. Adtivo. y Financ. (Funcionamiento) |
| Implementar y mantener el Gobierno Digital | Mantener el servicio de correo electrónico para los funcionarios de la corporación |  | N.A.                                    |

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

EL Plan de Acción 2016 - 2019 de CORPOBOYACÁ, tiene formulado el PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTERNO, y el subprograma Gestión de Información y Desarrollo

Tecnológico, dentro del cual se encuentran los proyectos "Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en Línea y Fortalecer y operar los centros de Información de la corporación", siguiendo las líneas Impuestas por el plan de acción, la entidad ha evolucionado en torno a los requerimientos del estado y de la ciudadanía en general, haciendo que la oferta y demanda de servicios se haya incrementado. Por lo anterior, CORPOBOYACÁ debe continuar en el fortalecimiento de servicios tecnológicos para la atención de los requerimientos, en forma oportuna y eficaz. En este sentido la tecnología y la infraestructura de sistemas se convierten en un pilar importante para la operación, toma de decisiones y logro de estrategias que posicionen a la entidad como una institución ágil y dinámica, que responde de manera oportuna a las demandas de la comunidad.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, cuenta actualmente con el servicio de correo electrónico de Google – G Suite Business, adquirido a través Acuerdo Marco de Productos y Servicios Google No CCE-572-1-AMP-2017, con orden de compra No 30112 y contrato CDS 2018-160, con fecha de vencimiento el 24 de julio de 2019.

El Servido de Google G-Suite Business es un paquete de aplicaciones de productividad colaborativas que ofrece a la entidad correo electrónico profesional, calendarios compartidos, almacenamiento ilimitado y edición de documentos online, videoconferencias, incluyendo las funciones que se indican a continuación:

Almacenamiento ilimitado: Con G Suite Business, todos los funcionarios de la entidad pueden almacenar una cantidad ilimitada de mensajes de Gmail, Google Fotos y archivos en el Drive.

Búsquedas en toda la empresa: Los usuarios también pueden utilizar Google Cloud Search para:

- Buscar contenido de la empresa en Gmail, Documentos, Calendar y en sus otros servicios de G Suite.
- Recibir información y sugerencias útiles de las tarjetas de asistencia.

Unidades de equipo: Al trabajar con unidades de equipo, los archivos pertenecen a un equipo completo en lugar de a un usuario específico. Si algún miembro deja la unidad, los archivos permanecen en el mismo lugar para que el resto del equipo pueda seguir compartiendo información y trabajando igual que antes.

#### Controles del administrador

- Archivado con Vault: Puedes utilizar Vault para retener, archivar, buscar y exportar los datos de tu organización y así satisfacer las necesidades de descubrimiento electrónico y cumplimiento normativo.
- Informes avanzados: Función avanzada de elaboración de informes de auditoría de Drive, alertas personalizadas y APIs.
- Auditorías de dispositivos móviles y alertas; por ejemplo, puedes saber cuándo se pone en riesgo la seguridad de un dispositivo.
- Alertas de actividad en Drive: Puedes recibir alertas personalizadas sobre la actividad en Drive como, por ejemplo, cuando se comparten documentos con usuarios ajenos a tu dominio.
- Llaves de seguridad: Puedes implementar llaves de seguridad en tu organización y supervisarlas, así como comprarlas a un precio reducido.
- Controles de políticas adicionales: Mediante unidades organizativas, puedes restringir muchas más tareas a usuarios específicos, sincronizar archivos de Drive con archivos locales de sus ordenadores, compartir archivos de Drive y de editores de documentos con

usuarios ajenos a la organización, ya sea con todo el mundo o solo con dominios incluidos en la lista blanca, utilizar editores de documentos sin conexión, abrir archivos en aplicaciones web de otros proveedores descargadas de Chrome Web Store y utilizar complementos de Documentos de Google creados por desarrolladores externos.

La importancia de tener una cuenta de correo electrónico es tener el medio de comunicación persona a persona para enviar información a los usuarios; un correo electrónico radica en facilitar un medio digital de contacto continuo con todo aquel que lo requiera. El correo es la forma más sencilla de compartir información con los demás miembros de una empresa u organización. De esta manera tanto las entidades y profesionales como sus usuarios reducen los gastos en correo, faxes y llamadas telefónicas a solo lo imprescindible.

Enmarcándonos dentro del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, y al crecimiento continuo, se hace necesaria la inclusión de nuevas y modernas herramientas tecnológicas para la gestión de la información garantizando así el rendimiento en el trabajo diario del personal y la calidad del servicio prestado por parte de la entidad.

Teniendo en cuenta que la Corporación adquirió e implementó el paquete Google G Suite Business para todos los usuarios, es oportuno realizar la presente renovación del paquete G Suite Business, puesto que el servicio de correo electrónico es una herramienta de comunicación indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Por las características de la necesidad a contratar y atendiendo las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios Vigente con el Cual pueda satisfacer la necesidad Identificada, es así que al consultar la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, adelantó Acuerdo Marco No CCE-572-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Google con ITO Software S.A.S.; Eforcers S.A.; e información Localizada S.A.S;

Mediante Decreto 4170 de 2011 el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo objetivo es "Desarrollar e Impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado; como una de sus funciones, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Conforme a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 menciona que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyen, están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes. Igualmente señala que los organismos autónomos, como lo es la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo". En ese orden de idea es procedente la satisfacción del objeto a contratar mediante el presente proceso de contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Licitación Pública LP-AMP-145-2017 para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco

de Precios de Productos y Servicios Google a nivel nacional, el cual llevó a la suscripción del contrato CCE-572-1-AMP-2017 con tres (3) proveedores, a su vez los servicios que las Entidades Estatales podrán adquirir mediante el Acuerdo Marco son: (i) **G-Suite** (<https://gsuite.google.com/intl/es/>); (ii) Google Maps API (<https://developers.google.com/maps/>); (iii) GCP (<https://cloud.google.com/>).

Tabla 1. Lotes del Acuerdo Marco

| Lote | Productos y Servicios Google |
|------|------------------------------|
| 1    | G-Suite                      |
| 2    | Google Maps API              |
| 3    | GCP                          |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta las condiciones y obligaciones que se encuentran incluidas en el respectivo Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente, el presente estudio previo incluye de manera resumida las condiciones y requisitos mínimos para Adquirir Productos y Servicios Google - Lote1.

Por lo anterior, se considera procedente que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá realice la contratación para renovar el servicio de correo electrónico corporativo Google G Suite Business, a través del Acuerdo Marco de Productos y Servicios Google (Acuerdo Marco - CCE-572-1-AMP-2017); del proceso LP-AMP-145-2017, el cual se encuentra vigente hasta el 13 de agosto de 2019.

### 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | REFERENCIA     | DESCRIPCION DE PRODUCTO O SERVICIO                                       | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|----------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | IT-GO-GS-00-04 | GAPPS-UNLIM-1USER-12MO_Licencia G Suite Business año por usuario - Lote1 | Unidad           | 325      |
| 2    | IT-GO-GS-05-01 | Horas de Soporte técnico de G-Suite - horario 6x12 - Lote1               | Unidad           | 50       |

#### OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco No CCE-572-1-AMP-2017 para la Adquisición de Productos y Servicios Google II, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para los proveedores en su cláusula No. 11, de dicho acuerdo.

#### OBLIGACIONES ENTIDAD COMPRADORA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco No CCE-572-1-AMP-2017 para la Adquisición de Productos y Servicios Google II, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para las entidades compradoras en su cláusula No. 12, de dicho acuerdo.

#### OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Google (CCE-572-1-AMP-2017), Colombia Compra Eficiente está obligada a Administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como lo indica la cláusula No. 13.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Administrativa Corporación Autónoma Regional de Boyacá., antigua vía Paipa No. 53 - 70, en la ciudad de Tunja (Boyacá). Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la ciudad de Tunja.

**PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR:** Subdirector de Planeación y Sistemas de Información y/o a quien éste delegue.

#### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor de la presente contratación se realizó el día 04/07/2019, evento de cotización No. 72186 para la adquisición de productos y servicios google II - Lote1, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través Acuerdo Marco de Productos y Servicios Google No CCE-572-1-AMP de Colombia Compra Eficiente, recibándose dos (2) respuestas de cotización hasta el 17/07/2019 17:00 que cumplen con las condiciones técnicas del bien a adquirir:

##### Respuestas

| Exportar ▾          |                               | Vista                |                      | Todo ▾             | Avanzado         | Buscar   |
|---------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|------------------|----------|
| proveedor           | Respuesta                     | Enviado              | Precio base          | Precio ofertado    | Ahorros          | Acciones |
| Eforcers S.A.       | Eforcers S.A. - #368076       | 05/07/19 09:08 -0500 | 139.179.754.7498 COP | 138.548.375,64 COP | 631.379,1098 COP |          |
| Ito Software S.A.S. | Ito Software S.A.S. - #370027 | 17/07/19 11:57 -0500 | 139.179.754.7498 COP | 138.921.585,05 COP | 258.169,6998 COP |          |

Luego de verificar y aplicar el siguiente criterio de evaluación: "La entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya ofrecido el menor precio por la Adquisición de "PRODUCTOS Y SERVICIOS GOOGLE – LOTE 1", los ítems solicitados y por la totalidad de la vigencia requerida", para el caso particular el proveedor con menor precio correspondió al proveedor EFORCERS S.A., por la suma de **\$ 138.548.375,64.,** cuya fecha de cotización fue el 05/07/2019

| CÁLCULO DE PRESUPUESTO ESTIMADO -TABLA DE COSTOS |                          |                                                                  |                   |          |                   |                   |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|-------------------|-------------------|
| SERVICIOS Y PRODUCTOS GOOGLE – LOTE 1            |                          |                                                                  |                   |          |                   |                   |
|                                                  | ITEM                     | CONCEPTO                                                         | UNIDAD DE MEDIDA* | CANTIDAD | VALOR UNITARIO \$ | VALOR TOTAL \$    |
| **                                               | 1                        | GAPPS-UNLIM-1USER-12MO_Licencia G Suite Business año por usuario | Unidad            | 325      | \$ 386.584,50     | \$ 125.639.962,50 |
|                                                  | 2                        | Horas de Soporte técnico de G-Suite - horario 6x12               | Unidad            | 50       | \$ 216.948,12     | \$ 10.847.406,00  |
|                                                  | A. TOTAL COSTOS DIRECTOS |                                                                  |                   |          |                   | \$ 136.487.368,50 |

| COSTOS INDIRECTOS                        |          |                   |          |                   |                        |
|------------------------------------------|----------|-------------------|----------|-------------------|------------------------|
| ITEM.                                    | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA* | CANTIDAD | VALOR UNITARIO \$ | VALOR TOTAL \$         |
| 1                                        | IVA      | %                 | 19%      | \$ 10.847.406,00  | \$ 2.061.007,14        |
| <b>B. TOTAL COSTOS INDIRECTOS \$</b>     |          |                   |          |                   | <b>\$ 2.061.007,14</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (A+B)</b>  |          |                   |          |                   | <b>\$138.548.376</b>   |
| <b>VALOR CUATRO POR MIL (4X1.000)***</b> |          |                   |          |                   | <b>\$ 554.194</b>      |

\*\* De acuerdo a la reciente Reforma Tributaria Numeral 24 "Suministro de Páginas web, Servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos " Art. 187 de la Ley 1819 de 2016, adición al Art. 476 del Estatúo Tributario, los servicios prestados Cloud y Gestión o Soporte Remoto se encuentran libres de impuestos (IVA).

**VALOR ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$138.548.376) incluyendo IVA más QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$554.194) por concepto del cuatro por mil.

**DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO:** Para efecto de la facturación forma de pago de la orden de compra resultante del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Productos y Servicios de Google, Se cancelará el 100% del contrato dentro de los TREINTA (30) días Calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa suscripción del formato FRF-18 INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO por parte del supervisor designado por la entidad, planilla de pago de aportes al Sistema General Seguridad Social y parafiscales según corresponda. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Por otra parte, el proveedor del servicio debe entregar mensualmente Informes de Gestión y Administración sobre los productos contratados.

Al terminar la ejecución del contrato se deberá suscribir acta de terminación y liquidación del mismo.

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, llevó cabo la licitación pública LP-AMP-145-2017, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de "PRODUCTOS Y SERVICIOS GOOGLE" CCE-572-1-AMP-2017, cuyos requisitos habilitantes fueron: la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional.

**Criterio de Selección:** Según información general del Acuerdo Marco: La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra al Proveedor que haya ofrecido el menor precio en su cotización por el total de los Productos y Servicios cotizados.

Conforme con el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017, Colombia Compra eficiente celebró con los siguientes proveedores:

- Eforcers S.A. - Nit: 800.077.380-6
- ITO Software S.A.S. - Nit: 900.372.035-8
- Información Localizada S.A.S. - Nit: 830.062.674-0

Las Entidades Estatales interesadas en adquirir "PRODUCTOS Y SERVICIOS GOOGLE" al amparo del acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017, con vigencia del 14 de agosto de 2017 al 13 de agosto de 2019, deben ingresar al catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, diligenciar el formulario de estudios previos y documentos previos, Solicitar la cotización por Celda, y vincularse al Acuerdo Marco de Precios. El formato de cotización en la operación secundaria es el establecido por Colombia Compra Eficiente. En la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si la expedición de la Orden de Compra es objeto de algún gravamen adicional al IVA y al impuesto al consumo, la Entidad Compradora debe señalarlo en la solicitud de cotización e indicar su monto o la forma de calcularlo, y el Proveedor debe tenerlo en cuenta en su cotización.

La Entidad Compradora debe contar con un certificado de disponibilidad presupuestal -CDP para colocar la Orden de Compra.

#### **6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:**

La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: a) La adquisición suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (Subrayado fuera de texto).

El Decreto 4170 de 2011, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ente rector, determina que el objetivo de la agencia es "Desarrollar impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado." Así mismo, una de sus funciones, la luz de lo preceptuado en el artículo numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - determinó que "La Adquisición de Productos y Servicios Google es un bien de características técnicas uniformes de común utilización que las Entidades Compradoras adquieren frecuentemente. Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de la función señalada en el numeral 7 del artículo 3 del Decreto-Ley 4170 de 2011 de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios demás mecanismos de

agregación de demanda" adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marco de Precios, con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de Productos y Servicios Google", para el efecto adelantó la Licitación Pública LP-AMP-145-2017 con el fin de establecer las condiciones en las cuales los Proveedores provean Productos y Servicios de Google, las Entidades Compradoras las adquieren.

Como consecuencia del proceso licitatorio en mención, Colombia Compra Eficiente celebró el 14 de agosto 2017 el "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Productos y Servicios Google CCE-572-1-AMP-2017 vigente hasta el 13 de agosto 2019", el cual fue suscrito con 3 proveedores.

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional", determina en la sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.7, la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", indicando que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional (...) están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes", igualmente señala que los organismos autónomos, como lo es la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, no están obligados, pero si están facultados para hacerlo.

Con base en la anterior previsión normativa lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para la adquisición de Productos y Servicios Google, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra dicha Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y contenidos en dicho Acuerdo satisface la necesidad identificada en el numeral tercero de este documento. Con las siguientes condiciones generales indicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente:

*"A través del Acuerdo Marco de Productos y Servicios Google las Entidades Estatales pueden: adquirir Productos y Servicios Google en tres (3) lotes de acuerdo a las necesidades de la Entidad Compradora: (i) G-Suite (<https://gsuite.google.com/intl/es/>); (ii) Google Maps API(<https://developers.google.com/maps/>); (iii) GCP (<https://cloud.google.com/>)."*

Por otra parte se tiene en cuenta la directiva presidencial N° 6, del 2 de diciembre de 2014, cuyo asunto es el Plan de Austeridad, mediante la cual se imparten una serie de lineamientos enfocados en aumentar la conciencia en las entidades públicas en cuanto la racionalización de los gastos de funcionamiento en el Marco del Plan de Austeridad, que incluye la directriz de hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente para la ejecución del plan anual de adquisiciones.

Adicionalmente, atendiendo los postulados actuales del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra derivada del Acuerdo vigente resulta ser la opción más favorable la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido Acuerdo.

## **7. ANÁLISIS DE RIESGO:**

Teniendo en cuenta que las órdenes de compras resultantes del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Productos y Servicios de Google celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, ya que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis

de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios documentos previos que soportan LP-AMP-145-2017, mediante la cual se seleccionaron los proveedores de dicho Acuerdo.

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:**

Las garantías se encuentran cobijadas bajo el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de productos y Servicios Google (CCE-572-1-AMP-2017) en la cláusula No. 18 en la cual los proveedores deben presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco de precios

**9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

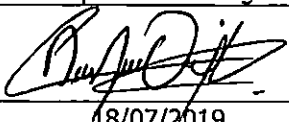
**ACUERDOS COMERCIALES:** Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección NO SE ÉNCUENTRA COBIJADO por ningún acuerdo, según el siguiente Tratado internacional vigente:

|                   | ENTIDAD<br>ESTATAL<br>INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL<br>PROCESO DE<br>CONTRATACIÓN<br>SUPERIOR AL VALOR<br>DEL ACUERDO<br>COMERCIAL <u>VALOR</u><br><u>PROCESO</u><br>(\$138.548.375,64) | EXCEPCIÓN<br>APLICABLE AL<br>PROCESO DE<br>CONTRATACIÓN | PROCESO DE<br>CONTRATACIÓN<br>CUBIERTO<br>POR EL<br>ACUERDO<br>COMERCIAL |
|-------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Canadá            | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                                                                                           | NO APLICA                                               | NO APLICA                                                                |
| Chile             | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                                                                                           | NO APLICA                                               | NO APLICA                                                                |
| Estados<br>Unidos | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                                                                                           | NO APLICA                                               | NO APLICA                                                                |
| El Salvador       | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                                                                                           | NO APLICA                                               | NO APLICA                                                                |
| Guatemala         | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                                                                                           | NO APLICA                                               | NO APLICA                                                                |
| Honduras          | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                                                                                           | NO APLICA                                               | NO APLICA                                                                |
| Liechtenstein     | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                                                                                           | NO APLICA                                               | NO APLICA                                                                |
| Suiza             | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                                                                                           | NO APLICA                                               | NO APLICA                                                                |
| México            | APLICA                         | NO APLICA                                                                                                                                           | APLICA                                                  | NO APLICA                                                                |
| Unión<br>Europea  | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                                                                                           | NO APLICA                                               | NO APLICA                                                                |

**10. RELACIÓN DE ANEXOS:**

- Cotización Eforcers s.a. (Respuesta evento cotización Seleccionada por la T.V.E.C. No. 72186)
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Acuerdo Marco de Precios la Adquisición de Computadores y Periféricos - CCE-572-1-AMP-2017
- Pliego de Condiciones que incorpora Adenda 2 - LP-AMP-145-2017
- Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC
- Cámara de Comercio Eforcers s.a.
- Rut Eforcers s.a.

**11. APROBACIÓN:**

|             | Elaboró                                                                           | Revisó                                                                            | Aprobó                                                                              |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre      | <b>ALFREDO ORJUELA<br/>PEÑA</b>                                                   | <b>PEDRO DAMIAN VELA<br/>MENDIETA</b>                                             | <b>LUZ DEYANIRA GONZALEZ<br/>CASTILLO</b>                                           |
| Cargo / Rol | Profesional Universitario<br>– Soporte Tecnológico                                | Profesional Especializado<br>– Soporte Tecnológico                                | Subdirectora de Planeación y<br>Sistemas de Información                             |
| Firma       |  |  |  |
| Fecha       | 18/07/2019                                                                        | 18/04/2019                                                                        | 18/04/2019                                                                          |

**12. CONTROL DE CAMBIOS:**

| VERSIÓN | FECHA      | DESCRIPCIÓN                     |
|---------|------------|---------------------------------|
| 0       | 18/07/2019 | Elaboración de Estudios previos |
|         |            |                                 |
|         |            |                                 |